EL NACIONAL

AÑO XXVII—Número 9,715 — BUENOS AIRES, Jueves 12 de Diciembre de 1878 — Director—Samuel Alberú

DIARIO DE LA TARDE

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

Bolivar 65 y 67

Editor responsable—Pilar San Martin

SUSCRICION

En la ciudad, por mes..... 30 $
En la campaña..... 35 "
Entre provincias..... 12 rs. oro.
Número suelto..... 1 $
Se reciben avisos y comunicados hasta las 5 de la tarde

REDACCION

El horror á los Gobiernos

No hemos de economizar palabras, para calificar los pueblos Salvajes ya casi fuera del resuello de aquella calificacion de gobiernos de Asesinos.

Otro tanto puede producir la de gobiernos ciclones, si se deja perseguir que se los juzgue como lo hicieron y lo ofrecen hacer la divina.

La humanidad de los gobiernos, no viene de que un mes electores, sino de su conhumanidad en los mismos electores, que es la que los hace mejor en la eleccion de sus funciones, si esta se un acierto, no por eso deja de ser la humanidad la que los hace.

Mas tarde abordaremos esta cuestion. Por ahora nos proponemos demostrar, que la intervencion de Setiembre de 1874, no ha sido mas que un cambio de personas, no nacido por origen un abuso del Gobierno Nacional, para hacer prevalecer sus candidaturas y por medio del Gobierno Nacional, sino que el mal que se ha hecho, que es el mismo que ha hecho la Provincia de Buenos Aires, sera la obra de nuestros sucesores, á no ser perdido, un que el gobierno Nacional haga parte.

La que cosa debe ser la doctrina de los gobiernos electores diplomos, es que autoriza á derrocar gobiernos que no sean fundados por legitimos, sino que sean fundados por la fuerza, que es lo que hace mas grave estas asonadas, es que resultando electos y no autorizados para inscribir la eleccion que todas las Provincias hicieron de un presidente, que es un acto de carácter y propuesta de la insistencia de Setiembre.

Los gobiernos son legitimos por las condiciones de su nacimiento, y no pueden ser sostenidos sino por el mal que no son facultades legales. Nadie ha dudado a los gobiernos electores, pero si que estaban en el caso de ser depuestos por la ley, por serlo.

Hoy, decaer la administracion en que se hace cargo de la presente, al sistema de gobiernos electores, de manera y requisitos si encuentra necesidad de todas, de los mas graves, de mas inminente de todas, de la mas grave, de la mas imposible de salvar, acuado de presidente sin candidatos, como los salteadores que infestan los caminos y vuelven sus armas contra los mismos que los han puesto en ellos.

Esto es demostrarlo por el simple recuerdo de la situacion de los gobiernos de provincia en que se hallaban los gobiernos electores de provincia al espiritu de los que aun sostienen la legitimidad de las candidaturas que no son las de la voluntad de los constituyentes y emanan, nombrados gobiernos electores.

Principemos por Salta.

Al cargarse la política administrativa de la presidencia presidido, bajo una bandera de intervencion de Varela, bajo la de Tejedor, que mandaba un un General para recharazarlo. No tenia otras instrucciones. Este general fué un procónsul. Se hallaba en Salta, cuando se hizo la eleccion de Gobernador